



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 178 -2022-GRA/GR

Ayacucho, 01 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31436, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 31436, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor del Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente año provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de inversiones, conforme al detalle establecido en el Anexo N° 01, "Crédito Suplementario a Favor del Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y de Diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 31436, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente año provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; el fortalecimiento de capacidades a prestadores y el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura conforme al detalle establecido en el Anexo N° 04, "Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales para el financiamiento de la Estrategia de Cloración 2022"

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector para el Año Fiscal 2022; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;



M. MOROTE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 31436, Anexo N° 01 "Crédito Suplementario a Favor del Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y de Diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", por un monto de S/. 6'383,761.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

	SECCIÓN PRIMERA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
	PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
	UNIDAD EJECUTORA	:	001. REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
	CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
	PROYECTO	:	2078579 Reemplazo de la Infraestructura e Implementación del Centro de Salud San Juan Bautista -Microred San Juan Bautista de la Red de Salud Huamanga Diresa- Ayacucho.
	OBRA	:	4000002 Ampliación de Centros de Salud
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios

6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/. 6'383,761.00
6'383,761.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001

S/. 6'383,761.00

ARTÍCULO SEGUNDO – Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 31436, Anexo N° 04, "Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales para el financiamiento de la Estrategia de Cloración 2022", por un monto de S/. 1'581,249.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

	SECCIÓN PRIMERA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
	PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
	UNIDAD EJECUTORA	:	001. REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
	CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural

PRODUCTO : 3000882. Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles

ACTIVIDAD : 5006302. Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios S/. **1'521,089.00**
1'521,089.00

ACTIVIDAD : 5006304. Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios S/. **60,160.00**
60,160.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. **1'581,249.00**

ARTICULO TERCERO. – Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



M. MOROTE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000454

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 01/04/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS
DISPOSITIVO LEGAL: LEY N° 31436
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL MARCO DE LA LEY 31436 PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS DE GOBIERNOS REGIONALES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 01/04/2022
DOCUMENTO: 107 | 178-2022-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0089 9002 2078579 4000002 AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD 20 044 0010		
Meta: 00001 - 0075035 REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA -MICRORED		6,383,761
00 RECURSOS ORDINARIOS		6,383,761
6 GASTOS DE CAPITAL		6,383,761
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,383,761
TOTAL:		6,383,761



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000457

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 01/04/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS
DISPOSITIVO LEGAL: LEY N° 31436
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO EN EL MARCO DE LA LEY N° 31436- NUMERAL 12.1, ARTICULO 12- FINANCIAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CLORACIÓN 2022

ESTADO: APROBADO
FECHA: 01/04/2022
DOCUMENTO: 107 | 178-2022-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0013 0083 3000882 5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0290578 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICION SANITARIA DE		1,521,089
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,521,089
5 GASTOS CORRIENTES		1,521,089
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,521,089
0015 0083 3000882 5006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS		
Meta: 00001 - 0290582 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS		60,160
00 RECURSOS ORDINARIOS		60,160
5 GASTOS CORRIENTES		60,160
2.3 BIENES Y SERVICIOS		60,160
TOTAL:		1,581,249



M. MOROTE